



# Fundación Víctimas Visibles

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
FUNDACIÓN VÍCTIMAS VISIBLES

NIT 900.123.163-5

CERTIFICAN:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Tributario y en concordancia con el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017:

1. La FUNDACION VICTIMAS VISIBLES es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida que posee personería jurídica conforme al certificado y representación legal emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 25 de junio de 2023, la Fundación se encuentra registrada desde el 15 de noviembre de 2006 bajo el número 00109479 del libro I del registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.
2. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 25 de junio de 2023, el objeto social de la FUNDACIÓN VICTIMAS VISIBLES se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Los aportes efectuados por los fundadores de la FUNDACIÓN VICTIMAS VISIBLES no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de sus Estatutos.
4. De acuerdo con nuestra revisión al acta de Asamblea General de Fundadores del 30 de marzo de 2023, la Asamblea certifica: “los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante la existencia de la FUNDACIÓN VICTIMAS VISIBLES, ni en su disolución y liquidación. De acuerdo con los Estatutos de la FUNDACION VICTIMAS VISIBLES, en caso de que se generen excedentes, estos son reinvertidos en el desarrollo de la actividad meritoria de la institución”.



## Fundación Víctimas Visibles

5. La FUNDACIÓN VICTIMAS VISIBLES presentó su declaración de ingresos y patrimonio correspondiente al año gravable 2022 de forma oportuna mediante formulario No. 1117603801123 el día 26 de abril de 2023.
6. De conformidad con el numeral 5 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, la información relacionada con las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control se encuentra incluidos en el formato 2531 enviado por la FUNDACIÓN VICTIMAS VISIBLES.
7. De conformidad con el numeral 7 del artículo 364-5 del ET, la información relacionada con los miembros fundadores se encuentra incluida en el formato 2530 enviado por la FUNDACIÓN VICTIMAS VISIBLES.
8. De acuerdo con los estados financieros al 31 de diciembre del 2022, el excedente contable y fiscal del ejercicio 2022 asciende a SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$73.714.000)

De acuerdo con los numerales anteriores, la FUNDACIÓN VICTIMAS VISIBLES ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 364-5 numeral 13 del párrafo 2 del Estatuto Tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016, para la solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023, a solicitud de la administración de la FUNDACIÓN VICTIMAS VISIBLES, con destino a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

DIANA SOFÍA GIRALDO VILLEGAS  
Representante Legal

BREAYAN SNEYDER CUBILLOS CORTES  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 286914-T  
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC